

VISTOS:

Resolución número 06 de fecha 02 de febrero de 2012, que autoriza la adquisición, a través de un proceso de Licitación Pública Simple, de cinco días, de un generador eléctrico y un tablero de transferencia automática, para el SAPU y el CESFAM Recreo; Acta de Apertura de la Propuesta; Memorándum número 04, de fecha 09 de enero de 2012, de la Comisión de Evaluación, que remite informe de evaluación técnico económica; Memorándum número 267, de fecha 13 de febrero de 2012, en que se aprueba el informe de evaluación técnico económica; y la Resolución número 07, de fecha 03 de febrero de 2012, en que se designa al suscrito como Secretario General Subrogante.

Las facultades que como Secretario General(s) de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

CONSIDERANDO:

1.- Acta de apertura de la Propuesta, en la que consta que se realizaron las siguientes ofertas:

A.- MG PROVEEDOR INDUSTRIAL.

B.- J Y R MAQUINARIA.

C.- ALVARO CASANOVA MAQUINARIAS LTDA.

D.- COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SIGLO XXI LTDA.

E.- PCCORP DEPOT.

F.- EQUIPOS INDUSTRIALES PUERTO MONTT LTDA.

G.- PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS ECELTR – CASA MATRIZ.

H.- PEST STORE.

2.- Memorándum número 04, de fecha 09 de febrero de 2012, de la Comisión de Evaluación que remite Informe de Evaluación Técnico Económica, proponiendo a la señora Directora de Salud adjudicar la presente Licitación a la empresa oferente EQUIPOS INDUSTRIALES PUERTO MONTT LTDA. , por haber obtenido la mejor nota final de ponderación, con un 96%.

3.- Memorandum número 267 de fecha 13 de febrero de 2012, de la Directora de Salud, en el cual señala que en relación a Licitación Pública realizada, solicita adjudicar la licitación a la empresa sugerida por la Comisión de Evaluación.

RESUELVO:

1.- **Adjudíquese**, la licitación pública del proyecto denominado **"GENERADOR DIESEL MONOFÁSICO Y TABLERO ELÉCTRICO CESFAM RECREO"**, IDE 629373-2-LE12, aprobada por Resolución número 06 de fecha 02 de febrero de 2012, a la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES PUERTO MONTT LIMITADA**, según su oferta por un valor a pagar de **\$4.760.000.-**, impuestos incluidos, correspondiente a un Generador marca KIPOR de 16 kva. y su correspondiente tablero eléctrico.

2.- La Unidad de Gestión y Proyectos implementará la notificación de la presente Resolución mediante publicación en el portal Chilecompra.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas emitirá la orden de compra correspondiente.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL(S)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/APS/lpp/mgh

Distribución

- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora Administración y Finanzas.
- Sr. Carlos González Barros - Director Ejecutivo de la CMSM.
- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud.
- Marcelo Garay Huenulef – Departamento de Gestión y Proyectos.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M